	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 60801-18 de fecha: 03 - Ago - 2016, proferida por la CAS.

Al señor (a): María Manuela Silva de Pinzon  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28421480 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Fue devuelto por:	Se desconoce la información sobre el Destinatario	
	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07 - Nov - 2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 - Nov - 2022  
 Número de expediente: 68755-0269-10

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a la información antes de la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos. El responsable del tratamiento es la CAS.



Oficio RCA N° RC.1813.2022

Socorro, 24/11/2022 11:27 AM

Señora:  
**MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**  
Predio La Llanita  
Simacota-Santander..

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.00801-18 de Agosto 03 de 2018** del expediente No. 68755-0269-10 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente. 68755-0269-10		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



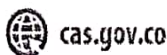
SA367-1



ST-CERS44608



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 00801-18 de fecha: 03-Ago-2018, proferida por la CAS.

Al señor (a): Carlos Julio Cala Cala  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91065327 Expedida en: SANON  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022  
 Número de expediente: 68758-0269-10

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante límites onto autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el Aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, El responsable del tratamiento de sus datos personales es el funcionario que suscriba el presente formulario. El responsable del tratamiento de sus datos personales es el funcionario que suscriba el presente formulario.



Oficio RCA N° RC.1814.2022

Socorro, 24/11/2022 11:33 AM

Señor:  
**CARLOS JULIO CALA CALA**  
Predio La Llanita  
Simacota-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.00801-18 de Agosto 03 de 2018** del expediente No. 68755-0269-10 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **CARLOS JULIO CALA CALA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0269-10		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



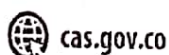
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 00858-10  
03 AGO 2010

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00858-10 de Junio 30 de 2010, otorgo Concesión de Aguas por un término de cinco (05) años, a nombre de los señores **CARLOS JULIO CALA CALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.065.327 expedida en San Gil-Santander, de la quebrada La India, en un caudal de 0,01 L/seg, equivalente al 0,26% del caudal base de reparto de la corriente que es 3,6 L/seg, recurso hídrico utilizado para uso pecuario, para beneficio del predio rural denominado El Paraíso, ubicado en la Vereda La Llanita, Municipio Simacota-Santander, y en un caudal de 0,21 L/seg, equivalente al 5,83% del caudal base de reparto de la corriente que es 3,6 L/seg, recurso hídrico utilizado para uso doméstico, consumo humano, uso pecuario, riego y piscicultura, para beneficio del predio rural denominado Versalles, ubicado en la Vereda La Llanita, Municipio Simacota-Santander; y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.480 expedida en Socorro-Santander, de la quebrada La India, en un caudal de 0,25 L/seg, equivalente al 6,94% del caudal base de reparto de la corriente que es 3,6 L/seg, recurso hídrico utilizado para uso doméstico, pecuario, riego y piscicultura, para beneficio del predio rural denominado La Llanita, ubicado en la Vereda Simacota (La Llanita), Municipio Simacota-Santander.

Que el proveído anteriormente mencionado fue Notificado Personalmente a los señores **CARLOS JULIO CALA CALA**, el día 14 de Marzo de 2011, y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, el día 05 de Diciembre de 2010.

Que los señores **CARLOS JULIO CALA CALA** y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, allegaron recibo de consignación efectuado en el Banco Agrario de Colombia, de fecha 07 de Diciembre de 2010, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 57.792,00)**, por motivo de pago de publicación de la Providencia RCA No. 00858-10 de Junio 30 de 2010.

Que mediante expediente No. 00205-15, de fecha 03 de Agosto de 2015, se da apertura a la solicitud presentada por los señores **CARLOS JULIO CALA CALA** y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, de renovación de Concesión de Aguas de la quebrada La India, que discurre por la Vereda La Llanita del Municipio de Simacota-Santander.

CONSIDERACIONES

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 00205-15, de fecha 03 de Agosto de 2015, a través del cual los señores **CARLOS JULIO CALA CALA** y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, realizaron el trámite de renovación de la Concesión de Aguas de la quebrada La India, para beneficio de los predios rurales denominados El Paraíso, Versalles y La Llanita, ubicados en las Veredas La Llanita y Simacota(La Llanita), Municipio Simacota, Santander, entendiéndose que se

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600







00801-18

03 AGO 2018

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

MINAMBIENTE



Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

**CAS**

realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00269-10 de fecha 25 de Marzo de 2010, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00269-10 de fecha 25 de Marzo de 2010, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente, el contenido de la presente Providencia, a los señores **CARLOS JULIO CALA CALA**, quien se puede localizar en la Carrera 16 No. 6-51 del Municipio de Socorro-Santander, y/o en el predio rural denominado El Paraíso, ubicado en la Vereda La Llanita, Municipio Simacota-Santander, Teléfono 3163735796, y **MARIA MANUELA SILVA DE PINZON**, quien se puede localizar en la Calle 5 No. 5-12 del Municipio de Simacota-Santander, y/o en el predio rural denominado La Llanita, ubicado en la Vereda Simacota (La Llanita), Municipio Simacota-Santander, Teléfono 7261785. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Compañía Baza

SOCORRO  
Cra. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

CAS

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*(Handwritten signature)*

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755-00269-10 - Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Alfonso Acevedo Duarte	<i>(Signature)</i>
Revisó	Eliana Amaya Parra	<i>(Signature)</i>
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>(Signature)</i>



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SÓCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011